

El Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla" (BINE) a través de los seis programas educativos, plan de estudios 2022.

## INVITAN

A los estudiantes inscritos en el quinto semestre en condición de regularidad académica, de las Licenciaturas en Educación Inicial, Educación Preescolar, Educación Primaria, Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, Inclusión Educativa y Educación Física del BINE, a participar en la **Movilidad Académica Nacional Estudiantil BINE 2025** del Semestre A, con el objetivo de contribuir a la superación académica con acciones de Intercambio académico, investigación y red de colaboración de estudiantes en modalidad presencial, así como impulsar a los estudiantes a participar en un esquema de movilidad que permita generar nuevos referentes en sus dominios y capacidades, con el objeto de formarse en diferentes contextos que les permitan fortalecer sus habilidades docentes, experiencias académicas y perspectivas profesionales y así permitir a los estudiantes normalistas formarse en diferentes contextos educativos e institucionales, que les permitan insertarse en una educación de calidad con equidad.

Bajo las siguientes bases:

### 1. GENERALES

1.1 La Dirección General, Subdirección de Docencia, Directores y Coordinadora de Programas Educativos y la Unidad de Movilidad han convenido en invitar a participar en la **Movilidad Académica Nacional BINE**, a estudiantes que cursan el quinto semestre, que cubran los requisitos establecidos en la presente.

1.2 La movilidad se llevará a cabo durante el **Semestre A del ciclo escolar 2025-2026**, el tiempo de la movilidad será de **4 a 8 semanas**, consideradas dentro del periodo comprendido del **27 de octubre al 15 de diciembre**.

1.3 El número de estudiantes que participarán es de nueve en total (uno por programa educativo, a excepción de la Licenciatura en Educación Preescolar, que participa con cuatro estudiantes).

1.4. Las instituciones receptoras contempladas en esta movilidad son: **Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"**, ubicada en Xalapa, en esta la estancia es considerada para las Licenciaturas en Educación Preescolar (2 estudiantes), Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria y Educación Física; en la **Escuela Normal Profa. Nelly Rosa Montes de Oca y Sabido**, ubicada en Mérida, la Licenciatura en Educación Inicial y en el **Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Profr. Gregorio Torres Quintero"**, la Licenciatura en Inclusión Educativa, la Licenciatura en Educación Primaria y la Licenciatura en Educación Preescolar (2 estudiantes)

1.4 Los estudiantes interesados en participar en la invitación, deberán realizar el proceso de solicitud en su programa educativo, a través del responsable del departamento de movilidad de su programa educativo.

1.5 Los estudiantes que sean seleccionados, deberán firmar una Carta Compromiso ante la Subdirección de Docencia del BINE con atención a la Subdirección Académica de cada programa educativo, quedando obligados a cumplir con lo establecido en la misma.

1.6 La Escuela Normal Pública receptora se reserva el derecho de emitir a los estudiantes participantes en la presente **Invitación**, la constancia que acredite el ejercicio de la **Movilidad Académica Nacional BINE**, con base en el cumplimiento y resultado de las actividades académicas realizadas por los mismos durante su estancia.

1.7 Los estudiantes participantes, se harán responsables de su desempeño en la licenciatura receptora y de la acreditación correspondiente de cada curso.

1.8 El monto de la beca es un apoyo económico por concepto de transporte, alimentación y hospedaje, para la estancia de movilidad académica de seis estudiantes y la aportación será de: \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos <sup>00</sup>/100) por estudiante, a través del recurso PROFEN, recurso económico que está sujeto a la comprobación financiera documental, siendo esta responsabilidad de los estudiantes beneficiados.

## 2. REQUISITOS:

2.1. Ser alumno regular de las licenciaturas antes mencionadas sin haber presentado exámenes de regularización durante algún semestre, con promedio mínimo de **9.0 (nueve punto cero)**.

2.2 Manifestar mediante evidencias, actitudes favorables para el desempeño de sus obligaciones escolares (historial académico, participación en actividades convocadas por la institución, cursos extra curriculares, etc.).

2.3. No contar con extrañamientos y/o notas negativas en su expediente académico.

2.4. Redactar una carta de exposición de motivos, argumentando por qué debería ser beneficiario/a en la presente convocatoria, aunado a tres cartas de recomendación académica por parte de su tutor/a-asesor/a, algún maestro/a de grupo y autoridad institucional.

2.5. Entregar la documentación completa en tiempo y forma, en el departamento de movilidad de la licenciatura a la que pertenece. (Sin distinción alguna: No hay prórroga posterior a la fecha marcada).

2.6. Contar con servicio médico en instituciones públicas de salud del IMSS, el ISSSTE o ISSSTEP y debe presentar su número de afiliación, así como su CARNET en original y copia.

2.7. Tener una cuenta institucional de correo electrónico y cuenta bancaria (activas).

2.8. Firmar Carta Compromiso apegada al CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS PROGRAMAS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y MOVILIDAD ACADÉMICA de DGESuM.

- 2.9. Carta de conocimiento y compromiso del tutor.
- 2.10. Al finalizar regresar a la escuela de origen y compartir experiencias a través de un artículo de divulgación u otro medio.
- 2.11. Los estudiantes participantes se comprometen a respetar el reglamento interno de la escuela receptora.
- 2.12. Los estudiantes deberán portar el uniforme de su escuela de origen.
- 2.12. Los estudiantes se comprometen a realizar un coloquio, webinar o conversatorio al término de la Movilidad, previo acuerdo de fecha, para compartir experiencias, en actividad denominada "Conversatorio de Movilidad BINE".

### 3. DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes a participar en la Movilidad Académica Nacional Estudiantil BINE deberán tener su expediente físico y digital, y deberán subir a la carpeta drive de movilidad de cada programa educativo, la siguiente documentación en formato PDF, cada documento nombrado como a continuación se indica: la nomenclatura que corresponde al documento, guion bajo, el nombre correspondiente al documento, guion bajo, su nombre personal comenzando por apellidos (pe. 3.1\_ Kardex López Álvarez Andrea) a más tardar el lunes 20 de octubre de 2025.

- 3.1. Kárdex, firmado por el Director y Coordinadora de la Licenciatura correspondiente (Digital).
- 3.2. Curriculum Vitae que contenga copia de estudios realizados, asistencia a cursos, talleres y/o eventos académicos, documentos de certificación (digital).
- 3.3 Carta de exposición de motivos del aspirante dirigido a las directoras, director y coordinadora de la licenciatura correspondiente (estilo libre, máximo una cuartilla, en formato PDF), que especifique y atienda lo siguiente:



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO  
**INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO**  
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre completo del estudiante.
- Interés profesional que lo motiva a realizar estudios en otra institución diferente a la propia y el posible impacto en su formación académica bajo el programa de movilidad estudiantil.
- ¿De qué manera pretende socializar la experiencia de movilidad en su escuela de origen y cuáles serán sus apoyos?
- Nombre y firma del estudiante.

3.4. Cartas de recomendación

3.5. Ficha de datos personales del aspirante

3.6. Carta de responsabilidad en la que se exprese que su interés de participar en esta invitación es de conocimiento de sus padres o tutores, así mismo que están de acuerdo en cubrir los gastos que la presente invitación no contemple y que resulten emanados de la estancia académica en la que solicita participar; dicho documento deberá estar firmado por el interesado, sus padres o tutores y dirigido a la Directora, Director y Coordinadora de las licenciaturas.

3.7. Carta de conocimiento y compromiso del tutor.

#### 4. SELECCIÓN Y RESULTADOS:

4.1 Para la selección de aspirantes, se conformará una comisión dictaminadora en cada licenciatura integrada de la siguiente manera:

- Directoras, director y coordinadora de la licenciatura a dictaminar.
- Subdirección académica de la licenciatura a dictaminar.
- Subdirección administrativa de la licenciatura a dictaminar.
- Responsable de docencia de la licenciatura a dictaminar.
- Responsable de movilidad de la licenciatura a dictaminar.



Enterprise Verification  
and Evaluation S. C.

Blvd. Hermanos Serdán 203 Edificio Dirección General  
Col. Aquiles Serdán. C.P. 72140 Puebla, Pue.  
Tel: (222) 248 33 76 [www.bine.mx](http://www.bine.mx)



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO  
**INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO**  
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

- 4.2. Los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos antes señalados, no podrán participar en el proceso de selección de la Movilidad Nacional Académica del BINE
- 4.3. Una vez realizado el proceso de valoración por parte de la comisión dictaminadora, se darán a conocer los resultados el día miércoles 22 de octubre.
- 4.4. Los resultados del comité dictaminador serán inapelables.
- 4.5. En caso de ser seleccionado deberán cumplir con todos los acuerdos establecidos en la presente, así como en cada uno de los puntos señalados en la carta compromiso.
- 4.6. Una vez recibida la notificación de haber sido dictaminado como beneficiario de la beca de Movilidad Nacional Académica BINE, el estudiante deberá ponerse en contacto con los docentes que se enlistan:

- Mtra. Claudia Falfan Moreno  
[movilidad.lei@bine.mx](mailto:movilidad.lei@bine.mx)  
Responsable del departamento de movilidad LEI
- Mtra. Miriam Angélica Valles Huerta  
[movilidad.lepe@bine.mx](mailto:movilidad.lepe@bine.mx)  
Responsable del departamento de movilidad LEPE
- Mtra. María del Carmen Hernández Ruiz  
[movilidad.lep@bine.mx](mailto:movilidad.lep@bine.mx)  
Responsable del departamento de movilidad LEP
- Mtro. Hugo Loyola González  
[loyola.gonzalez.h@bine.mx](mailto:loyola.gonzalez.h@bine.mx)  
Responsable del departamento de movilidad LEAT
- Mtra. Georgina Paz Álvarez  
[paz.alvarez.g@bine.mx](mailto:paz.alvarez.g@bine.mx)  
Responsable del departamento de movilidad LIE
- Mtra. Bárbara Lorena Camacho Vázquez  
[movilidad.lef@bine.mx](mailto:movilidad.lef@bine.mx)  
[movilidad@bine.mx](mailto:movilidad@bine.mx)  
Responsable del departamento de movilidad LEF  
Responsable de la Unidad de Movilidad e Intercambios académicos del BINE.



Enterprise Verification  
and Evaluation S. C.

Bld. Hermanos Serdán 203 Edificio Dirección General  
Col. Aquiles Serdán. C.P. 72140 Puebla, Pue.  
Tel: (222) 248 33 76 [www.bine.mx](http://www.bine.mx)



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO  
**INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO**  
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

4.7. Cualquier situación no prevista en la presente, se resolverá por medio de la Dirección General, Subdirector General de Docencia del BINE, en colegiado con las Directoras, Director y Coordinadora de las Licenciaturas.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Z, a 10 de octubre de 2025



**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR GENERAL**

**DEL BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO**  
**Secretaría de Educación**  
**"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"**

Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección de Formación Docente  
Benemérito Instituto Normal del Estado  
"Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"

Dirección General  
CI: 21MSU90M  
CCT: 21ENL0013U  
Puebla, Pue.

**ANDRÉS GARCÍA CASTILLO**

C.c.p. Archivo.



Enterprise Verification  
and Evaluation S. C.

Bld. Hermanos Serdán 203 Edificio Dirección General  
Col. Aquiles Serdán. C.P. 72140 Puebla, Pue.  
Tel: (222) 248 33 76 [www.bine.mx](http://www.bine.mx)